

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL SAN RAFAEL N° 37/2013**

En San Rafael, a 02 de Octubre de 2013, siendo las 10:00 hrs., se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Rafael, con la presencia de su presidenta, la Sra. Alcaldesa doña **CLAUDIA DIAZ BRAVO**, y la asistencia de los siguientes concejales:

**SR. SIMON GONZALEZ OYARCE
SRA. MARISOL YAÑEZ ORELLANA
SR. NOLBERTO DIAZ MORALES
SRA. MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SR. ALVARO MENDOZA MONSALVE
SRA. MARCELA PACHECO MOLINA**

TABLA DE LA SESION

- 1.- Sanción acta anterior
- 2.- Correspondencia Concejo
 - Entrega de presupuesto municipal año 2014
 - Entrega de Plan Anual de la Gestión Institucional año 2014
- 3.- Acuerdos
 - 3.1 Subvención Club Deportivo Juventud Católica
 - 3.2 Subvención Junta de Vecinos Villa Don Sebastián
- 4.- Cuenta Sra. Alcaldesa
- 5.- Incidentes

Sra. Alcaldesa da inicio a la sesión con las palabras “En el Nombre de Dios se abre la sesión”.

DESARROLLO

1. SANCION ACTA ANTERIOR

No se sancionan actas.

2. CORRESPONDENCIA CONCEJO

Se hace entrega de la siguiente correspondencia:

- Plan Anual de la Gestión Institucional año 2014
- Ord. 1056 del 27/09/13 de Depto. Salud, con respuesta a incidentes
- El presupuesto municipal será entregado en sesión extraordinaria el día viernes 04 de octubre de 2013.

3. ACUERDOS

3.1 SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CATÓLICA

Sra. Alcaldesa propone una subvención al Club Deportivo Juventud Católica por un monto de \$ 900.000 para adquisición de materiales de arreglo de sede social y movilización.

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

3.2 SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS VILLA DON SEBASTIÁN

Sra. Alcaldesa propone una subvención a la Junta de Vecinos Villa Don Sebastián por un monto de \$ 1.000.000 para materiales de arreglo de sede social y cierre perimetral.

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

4.- CUENTA SRA. ALCALDESA

Sra. Alcaldesa: Estuve en una reunión con el Sr. Gobernador de Talca, don José Antonio Arellano Linch y se vieron varios temas puntuales. Uds. saben que en el mes de enero fui a una audiencia con el Sr. Ministro Mañalich de Salud y quedó comprometido en una ambulancia, porque cuando recibimos nuestro consultorio estaban 2 ambulancias con el motor fundido y estuvimos trasladando a nuestra gente con un Van. Después fui en marzo y quedó de enviar la ambulancia y estamos en octubre y no ha pasado nada, por lo que hablé con el gobernador y va hacer lobbie con el ministro, porque si no nos llega la ambulancia que nos cubran las dos reparaciones.

También estuvimos viendo recursos adicionales para los niños del Programa Chile Crece Contigo; capacitación Comunicaciones Telefonía Satelital a los Encargados comunales de Protección Civil; y nos colaborará en el Proyecto de Mantención y Obras de Arte del Canal de Regadío que pasa por el Centro de San Rafael, por las excelentes relaciones con Dirección de Aguas.

Esperamos que resulten estos temas, pero una prioridad son las ambulancias.

Sra. Alcaldesa: Hay presentada una demanda en contra del municipio por don César Bascuñán por vulneración de derechos fundamentales y despido improcedente, injustificado o indebido, nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales y previsionales, por un monto de \$ 20.475.112. El detalle es el siguiente:

- 1.- Indemnización por falta de aviso previo \$ 940.590.
- 2.- Incremento porcentual de la Indemnización por falta de aviso previo \$ 940.590.
- 3.- Indemnización hasta término del año escolar. 23 días Julio y 7 meses (incluido enero y febrero 2014) \$ 7.305.249.
- 4.- Remuneraciones correspondiente a 6 bienios \$ 628.663.
- 5.- Indemnización adicional Art 489 inc 3° del Código del Trabajo, ámbito tutela resarcitoria, por \$ 10.346.490.
- 6.- Pago de 10 días Remuneraciones por aplicación inc 7° art 162 Código del Trabajo \$ 313.530.
- 7.- Todo lo anterior con reajustes e intereses.
- 8.- Costas de la causa.

Sra. Alcaldesa: Ya me reuní con los abogados de la municipalidad y se van a preocupar del tema.

Sr. Abogado: El plantea el cobro de una serie de prestaciones que considera adeudadas. La causal por la que se produjo el despido, que es el Art. 160 N° 3 y N° 7, expresiones injuriosas en contra del empleador e incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y esa causal no da derecho a indemnización, solo da derecho al pago del feriado proporcional y de remuneraciones a la fecha en la cual se produce el despido. Ahora vemos a plantear por vía judicial la alegación correspondiente y demostraremos los antecedentes que contamos y sobre esa base el juzgado va a resolver si efectivamente la causal que se ocupó para el despido es procedente o no. En este caso los recargos son establecidos por ley. En definitiva no se está discutiendo el fondo del despido, sino la causal en sí y las prestaciones.

C. Marisol Yáñez: ¿Nosotros podremos tener, en algún momento, algún temor cuando planteamos que la fecha del despido este joven estaba con licencia?

Sr. Abogado: Cuando se despide a un funcionario, en este caso por el código del trabajo, uno tiene que hacer la diferencia entre las causales que se utilizan y la que se invocó en este caso no da lugar a la protección cuando una persona se encuentra con licencia médica.

C. Marcela Pacheco: ¿Y hay pruebas para esa concejales causal?

Sr. Abogado: Nosotros tenemos las pruebas.

C. Simón González: ¿El fallo no debería ser a favor de él, según Ud.?

Sr. Abogado: Yo considero que si, porque las situaciones que el mismo planteó son de conocimiento público, es decir, la gente misma de San Rafael a quien nosotros le preguntemos va a plantear los comentarios que él mismo planteó. El podría aducir que son conversaciones privadas, pero cuando involucra, en este caso a su empleador, y esto lo hace vía conocimiento público, en este caso son expresiones injuriosas. Nosotros optamos por la vía laboral para el término de su vínculo con el municipio, pero esto, eventualmente, también da lugar a una denuncia de tipo penal por el eventual delito de las injurias.

C. Simón González: Lo que escribía supuestamente a la alcaldesa, ¿dice con

nombre y apellido?. Yo nunca leí algo tan concreto.

Sra. Alcaldesa: A mi, a la señora alcaldesa, a la edil, la Quintrala, la jefa de Daem nombra y en su demanda sale una concejal que le pregunta, porque yo ví y se lo pregunté a otros amigos abogados con los que trabajo hace años y la causal está en todas las reglas.

C. Simón González: Es que yo no quiero saber que digan que ganamos la causa pero vamos a tener que pagar por este párrafo que tenemos que indemnizarlo, pero si Uds. nos aseguran que está todo dentro del marco de la ley y no va a venir con un problema.

C. Marcela Pacheco: Es que si tú no tienes nada que ocultar, no tienes porque borrar las cosas que escribes en un facebook.

C. Simón González: Ese no es el tema. Lo que estoy preguntando es que ellos hicieron un tema legal y Ud. decidió poner fin al contrato de este señor..

Sra. Alcaldesa: Yo no voy a tener a una persona que te injurie todos los días.

Sr. Abogado: Las prestaciones laborales de él se cancelaron todas, las imposiciones y de hecho en el comparendo al cual concurrí a él se le ofreció el pago del feriado proporcional por el tiempo trabajado y no aceptó aunque era un derecho que le correspondía y llevamos el cheque con el finiquito pero él no aceptó porque estableció que los costos iban a ser a través de su acción judicial.

Sra. Alcaldesa: Nosotros les vamos a estar informando.

Sra. Alcaldesa: Hubo una situación que me gustaría que el abogado lo explique, una situación presentada por un concejal de la comuna de Laja, el Sr. Joaquín Sanhueza, quien habría denunciado que en este juzgado de policía local de San Rafael estaría infringiendo la ley al no entregar la copia del infractor en la tenencia de carreteras, cuando se devuelve la licencia.

Sr. Abogado: Recién me acabo de entrevistar con el juez del Juzgado de Policía Local, don Juan Carlos Mosca. Aquí están las copias del ingreso al juzgado. La situación que el caballero reclama es respecto del hecho que, en primer lugar, esto se habría realizado un día viernes a las 16:30 hrs., cuando eventualmente el municipio se encontraba cerrado y lo primero que hay que aclarar en este caso es que los horarios de funcionamiento del Juzgado de Policía Local están establecidos por la Corte de Apelaciones y están estandarizados para todos los juzgados. La atención de público del Juzgado de Policía Local es hasta las 17:30 hrs. los días viernes y precisamente por esa razón la Tesorería se mantiene abierto, dado que hay gente que concurre a pagar. El reconoce su infracción de tránsito y sabe que dentro de los 5 días posteriores uno puede acogerse a un beneficio de rebaja de un 25%, y en este caso, y dadas las especiales consideraciones de esta comuna que es prácticamente de tránsito, a muchos conductores se les da la opción, cosa que ellos no tengan que volver posteriormente un día lunes o martes en que todavía se encontrarían dentro del plazo de los 5 días, para reconocer su responsabilidad en la infracción y que ellos puedan recuperar de inmediato su licencia de conducir. Uds. saben que le parte habilita para poder conducir hasta la fecha de la citación, o sea si eventualmente este caballero no hubiera querido efectuar un reconocimiento de responsabilidad podría haber continuado manejando con la boleta del parte policial hasta la fecha de la citación; por el contrario, él concurre al Juzgado de Policía Local alrededor de las 16:00 hrs., reconoce la responsabilidad y se acoge a este beneficio y con cargo a eso viene a este municipio a tesorería, paga

y posteriormente vuelve al Juzgado de Policía Local donde ellos le otorgan la boleta que dice “contribuyente” y con esa va donde los carabineros para que le devuelvan su licencia de conducir. El reclamo que hace es que cuando habla de fotocopia, no es una fotocopia del parte policial, es una fotocopia de la boleta de ingreso y esta boleta carabineros se la pide porque después se acompaña al expediente judicial y si yo como contribuyente pago, yo le puedo acreditar al juzgado que ya pegué, pero como este trámite se estaba haciendo para que no tenga que volver en días posteriores, así como se hace con mucha gente, a recuperar su licencia, carabineros le otorga una copia y ellos retienen esta y esta se encuentra ingresada en el expediente del Juzgado de Policía Local.

C. Simón González: ¿Y es transparente que carabineros quede con el ingreso y no a la persona?

Sr. Abogado: Lo que ocurre es que esta no es una boleta de ingreso de pago al municipio, es distinto; esta es la boleta que se genera por el Juzgado de Policía Local y se genera en 5 copias y es distinta a la orden de ingresos municipales y esa boleta si queda en su poder y es la que constituye la boleta de pago.

C. Simón González: Y si yo le digo que este 25 que se señala aquí no la pusieron en el Juzgado de Policía Local sino que aquí en la tesorería ¿qué me diría?, porque aquí dice clarito que aquí se pusieron \$60.000 y él pidió el 25%, pero se lo hicieron en tesorería, no en el juzgado, entonces ¿sigue siendo transparente lo que Ud. me está diciendo?

Sr. Abogado: De todas maneras.

C. Simón González: ¿Y si él hubiera dicho que el juez le dio el 40% de descuento?

Sra. Alcaldesa: Es por ley el descuento del 25%.

C. Simón González: Se que es por ley pero mi pregunta es ¿por qué en tesorería está ese 25% si Ud. me dice que viene del juzgado?

Sr. Abogado: Lo que ocurre es que cuando ellos mandan de allá, lo mandan a él con el mismo parte policial, él tiene la boleta de parte cursado en su poder y lo que en la tesorería lo que tienen que probar es la fecha en que él está pagando y si se encuentra dentro de los 5 días. El juzgado indica el total del valor de la multa, que en este caso correspondía a 1,5 UTM, considerando el 25% de descto., lo que él procede a pagar es el descuento de \$45.503 y esto se prueba efectivamente cuando se ingresa, porque aquí está el timbre de la municipalidad en la caja.

C. Simón González: ¿Qué promedio de casos diarios tenemos de esto?

Sr. Abogado: Por regla general, el juez me dice que esta práctica es realizada por aproximadamente 10 años, desde la fecha de funcionamiento del juzgado, por cuanto se entiende que la comuna de San Rafael es una comuna de tránsito, y mucha gente prefiere, en vez de volver días posteriores, pasar de inmediato al pago y recuperar su licencia, cosa de no volver a un eventual citación para 15 o 20 días posteriores. Lo que me planteaba el juez, es que se hace a modo de entregar un servicio, pues si el reclamo fuese porque el juez, estando ese mismo día, no hubiera resuelto y no se hubiese acordado el 25%, existirían todas las causales para poder reclamar al respecto, pero dentro de esto es la facultad de poder hacerlo y dar una solución inmediata. Por regla general esta situación, sobre todo en el caso de los días viernes, se produce porque el viernes existe el desfase de que los partes se ingresan al día hábil siguiente, es decir el día lunes, entonces muchas de estas personas tendrían necesariamente volver a la comuna a cursar el pago.

C. Simón González: ¿Todos los días la municipalidad deposita las platas que se ingresan acá o queda plata en la municipalidad? ¿Qué dice la ley respecto a eso?, ¿las platas se deben depositar diariamente?

C. Interno: Queda en caja fuerte.

C. Simón González: ¿Y cumplimos con todos los estándares de seguridad en el caso de un robo?, porque aquí tenemos un solo guardia, porque se supone que esas platas deberían ser depositadas.

C. Interno: Entiendo que 3 días a la semana se depositan.

C. Simón González: Por ejemplo el día viernes ¿se depositan?

C. Interno: Se deposita en la mañana.

C. Simón González: Yo tengo hartas dudas con respecto a esto, porque de verdad me preocupa el tema porque el chiquillo es bravo y ya vimos el caso del alcalde de Empedrado, el de Cauquenes y de verdad no quiero salir en Contacto, porque esto es responsabilidad de nosotros y no nos podemos lavar las manos de que esto viene del gobierno anterior, porque esto está pasando en nuestro gobierno.

Sra. Alcaldesa: Pero concejal, esa parte ojalá dejarla fuera de acta por seguridad porque o si no todos van a saber que se queda plata en caja y en el acta queda textual

C. Simón González: Entonces se pone textual porque yo no tengo otra reunión para poder decir lo que siento, no tengo otra instancia en donde yo poder hablar.

Sec. Municipal: Es solo por un tema de seguridad que la Sra. Alcaldesa está pidiendo que esa parte quede fuera de acta.

C. Marcela Pacheco: Entonces hay que pagarles a Prosegur para que vengán a retirar las platas a diario, pero Prosegur no cobra \$10.000.

C. Nolberto Díaz: Lo que pasa y para que Ud. lo entienda, no me gusta como procede Ud. muchas veces colega; yo lo entiendo colega pero el día viernes no se puede y si viene una infracción y vienen \$20.000 para la municipalidad, ese es el tema, pero el viernes y el sábado no hay banco y tiene que ser flexible en eso. Yo lo entiendo y nosotros tenemos que estar ahí, porque nosotros damos muchas facilidades pero Ud. tiene que decirlo de otra manera.

C. Marcela Pacheco: Yo estoy hablando de las platas en general, no de lo que está hablando el colega. Yo me he dado cuenta que el caballero va con las platas en el maletín y uno ve eso a diario, o cuando el caballero va con los cheques para pagarlas las platas. Es peligroso y nosotros tendríamos que traer una entidad que retirar y traer las platas.

C. Simón González: Yo le encuentro toda la razón alcaldesa pero entiéndame.

Sra. Alcaldesa: Si tiene otra consulta se la podemos dar detalladito por escrito. Yo al menos hablé con el juez me entrevistó de nuevo con él el viernes. Si hay alguna irregularidad nosotros tenemos los abogados acá y no creo que el juez permita eso, está su prestigio y es un tema dárselo por escrito si Ud. quiere.

Sr. Abogado: Ese día el caballero ingresó al juzgado y él mismo reconoció que la infracción correspondía.

C. Simón González: Es que yo conversé con él y su tema no pasa por el parte, él sabe que iba a 140 km x hora; entonces lo que se cuestiona acá no es la infracción, el tema es el trámite. Ahora, yo le encuentro toda la razón y si Ud. dice que tenemos que tener toda la tranquilidad porque estamos en regla, si yo tergo una duda es esto, mi opinión personal es que no es transparente que carabineros se quede con la copia original, pero si Ud. me dice que está bien,

está bien.

Sr. Abogado: El en ningún momento pidió entrevistarse con el juez cuando volvió a retirar su licencia al juzgado, sino que pidió hablar con el juez cuando ya había pagado y ya había recuperado su licencia y ahí fue cuando vino al municipio y planteó el reclamo; previo a eso, en ningún momento reclamó. Inclusive conversó con la Sra. María de los Angeles y ella como secretaria llamó a carabineros y le planteó si efectivamente le podían devolver esa boleta que es azul y el carabineros le dijo que si y que no tenía ningún problema en que la pasara a retirar y ahí el caballero planteó que no la quería porque iba hacer el reclamo de manera pública. Entonces, esta es una vía que se da para facilitarle el trámite a muchos conductores, porque el municipio trabaja hasta las 16:30 hrs. y el personal de tesorería, perfectamente, podría retirarse a esa hora, y hay una media hora de desfase en la cual el juzgado sigue atendiendo y si llegan personas a solicitar el beneficio del 25% pero se va a encontrar con la caja cerrada, por eso los funcionarios de tesorería se mantienen acá, precisamente hasta que el juzgado termine de funcionar; sería más irregular que el juzgado le dijera que se acoja al beneficio pero tiene que venir el próximo lunes porque la caja está cerrada.

C. Interno: Y es una gran facilidad que la tesorería y la oficina de patentes y permisos de circulación damos los últimos sábados y domingos recibiendo los pagos de los permisos de circulación o las patentes comerciales cuando vencen el 31 de julio o 31 de enero. Con respecto a la situación, nosotros vamos a conversar con el Jefe de la Tenencia porque, a nuestro juicio, lo único irregular sería el que se entrega una fotocopia y no el original.

C. Simón González: Que ellos se queden con la fotocopia porque yo siento que la única irregularidad que hay es esa. Yo entiendo que somos una comuna pobre y sabemos que esos ingresos son fundamentales para el avance de la comuna, pero si es necesario de hacerlo en forma transparente.

Sr. Abogado: De todas maneras le vamos a dar una respuesta formal, donde se le va a probar que estos no son “partes fantasmas” que se cursan y después no se ingresan, sino que se ingresan el día lunes y que es el mismo juez quien resuelve con la misma fecha que el caballero pagó.

C. Simón González: El me manifestó de que habían grabaciones porque grabó a todo el mundo. Yo sé que los papeles son los que mandan.

Sra. Alcaldesa: El no pidió ningún permiso y yo si fuera a Laja no podría llegar y entrar a las oficinas y como concejal empezar a grabar lo que me están diciendo. Pero el tema es que la respuesta está, pero yo creo que si a él no se le hubiera entregado su licencia y se le hubiera puesto un obstáculo a la hora que llegó, habría estado llamándolos a Uds. de que nosotros no subsanamos sus temas.

5.- INCIDENTES

C. Álvaro Mendoza

- Todavía no hay médico de extensión horaria ni médico de urgencia y eso me preocupa.

Sra. Alcaldesa: Está contratado ahora el Dr. Guillermo Correa.

- Ver la posibilidad, por el descontento de los pacientes, porque en el consultorio se trabaja de la siguiente forma: la Dra. Taty, que es la médico de extensión de los días sábados, un día sábado, por norma, corresponde al sector urbano y otro al rural; pero se ve con intervención, por ejemplo, en el caso que un paciente quede con tratamiento y reevaluación para el próximo sábado, si el paciente es urbano la otra semana toca rural, entonces no le dan la hora y no sé si se podrá ajustar, como la Dra. Ve mañana y tarde, y se ve mejor gestión que se haga todos los sábados en la mañana rural y en la tarde urbano. De esta forma no se interrumpen los tratamientos.

C. Nolberto Díaz

- Nosotros tenemos 55 acciones de agua más 3 del terreno de Maitenhuapi, para ver si están inscritas a nombre de nosotros en la Asociación.

Sra. Alcaldesa: Le vamos a preguntar al abogado.

C. Nolberto Díaz: Don Carlos Zurita peleó 4 años con don Patricio y nunca se hizo el cambio quiero que ahora se haga porque don Emilio tiene también problemas para regar la cancha y nosotros tenemos acciones y no la ocupamos.

Sr. Abogado: Nosotros estuvimos haciendo una revisión y tenemos reconocidas por la Asociación de Canalistas esas 58,5 acciones. Lo que nosotros hemos tratado de corregir con Susana, abogada de Secplan, porque existe una inscripción de aguas que es del año 1955, y en ese registro aparecen registradas a nombre del municipio aprox. 14 acciones de agua, pero el punto en que en el año 1955 la municipalidad de San Rafael no existía, entonces existe una irregularidad en la inscripción efectuada ante en Conservador y eso es lo que hemos estado intentando corregir.

- En Alto Pangué, la cancha tiene problemas porque el club tiene 2 acciones de agua, pero ahora compró Súper Pollo frente a mi casa y el señor no ha pagado nada y los canales no han limpiado. Entonces hay problemas para regar la cancha, entonces nosotros queríamos ver la posibilidad del camión aljibe pasar 2 veces el sábado.

Sra. Alcaldesa: No tenemos camión pero si un estanque.

C. Simón González

- Solicitar a don Sergio Vera que se corte el pasto en la Villa Don Sebastián, sobre todo por el borde de la línea y teniendo el camión aljibe también podremos regar esas áreas verdes.

Sra. Alcaldesa: Peggy está haciendo las rutas y va por sectores.

C. Simón González: También pedirles que se arreglen las tapas donde están las llaves porque está muy peligroso. Una que está frente a la Villa y la otra está al poniente de la sede.

- Estuve en reunión con Mauricio Monsalve, Director de Talmocur, y me comunicó que desde la primera semana van a empezar una marcha blanca hasta la Villa Nueva Vida y van a tener locomoción cada una hora.

C. Marisol Yáñez

- Hay un sector un poco preocupado por el sumario que nos dejó el gobierno anterior con la matrona. No se sabe en que proceso está ese sumario y tengo entendido que hubo que hacer unos ajustes en el consultorio y se tuvo que reabrir el caso y me dicen que se entregó hace 3 meses al municipio. Lo que les preocupa es cuánto tiempo tienen para responder ese sumario a contraloría.

Sra. Alcaldesa: Yo asumí el 06 de diciembre y este sumario se venía del gobierno de don Patricio, he independiente de los colores políticos, Ud. me conoce Sra Marisol, yo no estoy para perjudicar a nadie y me encontré con este sumario y hubo cosas que preferí que se investigaran, pero no estoy para perjudicarle la carrera a nadie, ella es matrona y lleva muchos años y nosotros también tuvimos que indemnizar con 10 millones de pesos a la familia, entonces para no equivocarme pedí que se reabriera. Estaba lista la sentencia y soy bien responsable en decirle que prefiero tener todos los antecedentes para poder tomar una determinación y por eso se reabrió.

C. Marisol Yáñez: Eso lo tengo muy claro y sé que ninguno de nosotros, menos Ud., va a querer perjudicar a alguien. Nuestra preocupación es si estamos cumpliendo con los plazos de contraloría.

Sr. Abogado: No hay problema, de hecho, ayer estuvimos con la Sra. Claudia revisando algunas situaciones y el día lunes quedamos de revisarlo.

C. Marcela Pacheco

- Ya había pedido que por favor fueran a cortar el pasto a la Av. Villa Prat y don Sergio me dijo que habían pocas máquinas.

Sra. Alcaldesa: Se están comprando otras.

C. Marcela Pacheco: La gente ha reclamado que el pasto está largo.

- Mucha gente ha reclamado sobre la demarcación del paso de cebra, donde fue a ver don Alex, don Sergio y don Carlos y no se ha hecho nada.

Sra. Alcaldesa: Ya se compró pintura y se está demarcando.

C. Marcela Pacheco: Pero en ese lugar, también hay que hacer la bajada.

Sra. Alcaldesa: Lo voy hablar con don Sergio.

C. Marcela Pacheco: Sobre eso ¿es muy caro comprar la pintura amarilla para demarcar las calles? porque esa pintura blanca con que se demarca se tiene que hacer cada 4 meses y la amarilla dura mucho más.

Sra. Alcaldesa: Cuando yo era concejal, un día pintaron los trabajadores todos los pasos de cebra y llegó una lluvia y borró todo. Hablé con don Sergio y me

dio a conocer que ellos licitan la pintura y por eso de repente llega una pintura que no es la más idónea, porque por el tema de Chile compra no podemos ir directamente a la ferretería y comprar, sino que se tiene que subir al portal.

C. Marcela Pacheco: Pero de esa forma creo que se invierte más plata de lo normal porque hay que pintar más veces y tengo entendido que la pintura amarilla dura mucho más.

C. Marcela Cepeda

- Las luminarias del camino a Pangué Arriba están quemadas.

- ¿Cuándo instalarán las señaléticas de la Villa San Eduardo?

Sra. Alcaldesa: Voy a ver con don Alex, porque él quedó de ver ese tema.

Finaliza la sesión a las 12:00 hrs.-

CLAUDIA DIAZ BRAVO
ALCALDESA

FLOR VILLANUEVA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL